



OBRA SOCIAL DEL PERSONAL SUPERIOR MERCEDES-BENZ ARGENTINA

INFORME DE BENEFICIOS PLAN 4400

Cobertura en óptica: plan abierto (reintegro)

Aquí podrá encontrar:

- Información detallada sobre las opciones de su plan de cobertura médica.
- Beneficios adicionales otorgados por la Obra Social.
- Montos actualizados de reintegros/subsidios.
- Procedimientos para su obtención.

La Obra Social brinda cobertura en cristales y armazones mediante reintegro.

Se puede solicitar por año un armazón de lejos y otro de cerca con un tope de \$2.010 cada uno.

Los cristales presentan los siguientes valores máximos según dioptría:

- Cristales comunes orgánicos \$714.
- Multifocales hasta \$20.000.
- Bifocales hasta \$7.390.
- Ocupacionales hasta \$8.440.
- Lentes de contacto: hasta 4 dioptrías \$6.655, más de 4 dioptrías \$10.030.
- Cristales fotocromáticos: adicional de \$2.010 sobre el valor del cristal común.
- Tratamiento antirreflex: adicional de \$2.010 sobre el valor del cristal común.
- Lente intraocular: hasta \$4.000.
- Orma 15: hasta \$1.428.
- Extradelgados: hasta \$2.380.

Procedimiento:

1. Presentar orden médica en nuestra sede (personalmente, vía e-mail o fax) a fin de obtener la autorización previa.
2. Una vez autorizado, el afiliado puede optar por la óptica de su preferencia para realizar sus lentes.
3. Una vez realizada la compra, presentar originales de orden y factura detallada por concepto en nuestra OS.

Aclaración: ante cambios de graduación por prescripción médica consultar beneficio.

Contenido:

Óptica	1
Ortopedia	2
Odontología	2
Consultas médicas	3
Psicología	3
Psiquiatría	3
Embarazo y PMI	3
Farmacia	4
Celiacía	4
Otros	4
Subsidios	5
Centro recreativo	5
Contacto	5



Ortopedia: plan abierto (reintegro).



- Plantillas: hasta 2 por año (periodicidad: una por semestre) con un tope de \$884 cada una.
- Bota Walker: tope de \$425.
- Vendas elásticas: hasta 2 por año (periodicidad: una por semestre) con un tope de \$51 cada una.
- Medias panty: hasta 2 por año (periodicidad: una por semestre) con un tope de \$1088 cada una.
- Medias 3/4-descanso-comprensión: hasta 2 por año (periodicidad: una por semestre)

con un tope de \$663 cada una.

- Zapatos y/o zapatillas ortopédicas: un par por año. Consultar cobertura.

Procedimiento:

1. Presentar orden médica en nuestra sede (personalmente, vía mail o fax) a fin de obtener la autorización previa.
2. Una vez autorizado, el afiliado puede optar por la ortopedia que elija.
3. Una vez realizada la compra, presentar originales de orden y factura detallada en nuestra OS.

Odontología: plan cerrado o por reintegro.



- Omint (plan cerrado): mediante cartilla con cobertura integral de prácticas básicas.
- APESA (plan cerrado): cobertura al 100% de todas las prestaciones. Sólo se abona el 30% de prótesis flexibles.

En caso de implantes se abona el 100% del presupuesto según **valor preferencial** pudiendo luego ser presentado para reintegro por plan abierto. Se aclara que el perno del primer implante se encuentra bonificado al 100%, no así los conceptos restantes que lo conforman.

Ortodoncia: **sin límite de edad**, cobertura 100% por única vez.

Por consultas sobre lugares de atención, comuníquese al 0810-333-9589 o <https://grupoapesa.com.ar/web/sam/>

- Plan abierto prácticas generales: cobertura con un tope anual por cada integrante del grupo familiar de \$18.000 (consultar máximo por práctica).
- Plan abierto implantes: uno por año con un tope de \$15.000.
- Plan abierto ortodoncia: reintegro con un tope de \$11.900 por única vez hasta los 18 años inclusive.

Procedimiento para plan abierto:

Para prácticas generales, presentar en nuestra sede la factura discriminando tipo de prestación y número de pieza.

En el caso de implantes se deberá adjuntar también la radiografía pre y post intervención.

Consultas médicas y psiquiatría.

Además de las opciones de la cartilla de prestadores, nuestra Obra Social ofrece la posibilidad de elegir un profesional particular y solicitar el reintegro de la consulta.

Este beneficio se extiende también a la atención con médicos psiquiatras.

Procedimiento:

Presentar la factura ante Omint para solicitar el

monto cubierto por ellos (\$535 vigencia octubre 2019) y luego remitirla a la Obra Social para obtener el reintegro de hasta \$1.175.

En el caso de psiquiatría, debe presentarse la factura sólo ante la Obra Social para solicitar el reintegro de \$1.175.

Ambos beneficios cuentan con un tope de 12 consultas por año.



Psicología.

La atención psicológica puede canalizarse mediante:

- Omint - API: a través de los profesionales del centro de Asistencia Psicoterapéutica Integral se puede acceder a la cobertura sin ningún costo mediante una consulta de admisión (comunicarse al 4816-1200).
- Plan abierto: de querer optar por algún profesional en forma particular, la OS ofrece el reintegro de hasta 30 sesiones por año a un valor de \$650.

Procedimiento para reintegro Plan abierto:

A partir de la sexta consulta presentar psicodiagnóstico aclarando tiempo estimado de tratamiento y cantidad de sesiones semanales para que sea evaluado por nuestra auditoría médica.

Una vez autorizado, se presentan las facturas con nombre del paciente, cantidad y fechas de las sesiones.

Embarazo y Plan Materno Infantil.



La Obra Social realiza reintegro por ecografía 4D/5D por un monto de **hasta** \$2.110.

Para acceder al beneficio, debe presentarse la factura en nuestra Obra Social con la descripción de la prestación realizada.

Además, **durante el primer año de vida** del bebé, se brinda cobertura de leche materni-

zada por un máximo de 30 litros o 4 kilos por mes.

Es necesario presentar la orden médica por primera vez con el diagnóstico y luego mensualmente remitir el ticket de compra original con detalle.

Farmacia.



La entidad brinda descuentos adicionales a los ofrecidos por el plan de Omint para la compra de medicamentos:

- Para compras realizadas en farmacias de cartilla o Mutual MBA, se puede presentar el ticket para obtener un 10% de reintegro (sólo empleados de Mercedes Benz Argentina).
- Para recetas magistrales, también existe un reintegro de 40% para quien presente orden médica (indicando nombre del beneficiario y diagnóstico) y **ticket emitido indefectiblemente por la farmacia autorizada para su expendio.**

Celiaquía.

Para la compra de harinas, premezclas y cualquier otro alimento industrializado certificado como libre de gluten, existe un **reintegro mensual** a través de Omint y de la Obra Social.

Es necesario presentar ante la prestadora los tickets originales hasta el monto cubierto por ellos (\$900 según resolución 757/2019 MinSalud) y el saldo restante hasta cubrir \$1.800 es reintegrado por la Obra Social presentando copia del ticket firmado con la leyenda “es copia fiel del original entregado en Omint”.

Por primera y única vez, es necesario presentar orden médica certificando la patología.

Otras prácticas.

- Reintegro por colocación de DIU: presentando la factura original ante Omint se obtiene un reintegro de hasta \$2.000 (según el tipo de dispositivo) y con la copia ante nuestra Obra Social el saldo restante hasta cubrir un total de \$8.140.
- Podología: reintegro de hasta 10 sesiones por año con un valor de hasta \$470 cada una. Presentar factura con detalle de la prestación.
- Vacunas de tratamiento desensibilizante: cobertura de hasta \$740 mensuales por sesión presentando orden médica detallando cantidad de dosis y factura.
- Tratamiento esclerosante: reintegro de hasta \$525 por sesión presentando factura de compra y orden médica por primera vez con un tope de 6 por año.
- Osteopatía: se reintegran hasta 6 sesiones anuales con un valor de hasta \$700 cada una presentando orden médica al iniciar el tratamiento y factura de compra.



Subsidios.

- Nacimiento/adopción: presentando la partida de nacimiento/sentencia judicial y DNI del recién nacido, la entidad acredita \$9.980 al titular.
- Fallecimiento del titular o grupo familiar primario incluido en la Obra Social: presentando la partida de defunción, se obtiene un valor de \$16.290.
- Escolaridad: para los hijos a cargo que se encuentren cursando sala de 4 y 5 años, primaria o secundaria se otorga al comienzo del año escolar un subsidio de \$1.300 contra la presentación del certificado de estudio emitido por el establecimiento educativo (sólo empleados de Mercedes-Benz Argentina).



Centro Recreativo.

Como beneficiario de la Obra Social, existe la posibilidad de disfrutar de todas las instalaciones de nuestro Centro con piscina, quinchos, parrillas, canchas de fútbol, básquet, vóley y paddle además de un salón de eventos. Para mayor información puede consultar el boletín del Centro Recreativo.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- * Las facturas deben ser tipo B o C a nombre del afiliado que realiza la prestación.
- * En caso de ser facturas electrónicas, pueden ser enviadas por mail a prestaciones@apsmba.com.ar
- * El plazo para la presentación es de 90 días desde la fecha de la factura.
- * El reintegro se efectúa dentro de los 20 días de presentada la documentación en la cuenta bancaria informada por el titular.

Por dudas o consultas sobre cualquiera de los beneficios mencionados, estamos a disposición de lunes a viernes de 9 a 16:30 horas a través de nuestras vías de comunicación:

4643-0326



4641-7479



obrasocial@apsmba.com.ar

prestaciones@apsmba.com.ar

recreacion@apsmba.com.ar

www.ospsmba.com.ar